

Adopción de medidas para la mejora de la convivencia escolar: una experiencia educativa

Título: Adopción de medidas para la mejora de la convivencia escolar: una experiencia educativa. Target: Jefatura de Estudios y Orientación: ESO y Bachillerato. Asignatura: Convivencia y Organización Escolar. Autores: Francisco Rojas Melgarejo, Doctor en Química, Profesor de Física y Química de Educación Secundaria y Miguel García Córdoba, Licenciado en Bellas Artes/ Doctor en Historia del Arte, Director de instituto.

*Francisco Rojas Melgarejo**

Profesor de Física y Química, Departamento de Orientación, IES Dos Mares, 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia (España). francisco.rojas@murciaeduca.es. Investigador colaborador en el Grupo de Química de Carbohidratos, Polímeros y Aditivos Industriales E047-01, Campus Universitario de Espinardo, 30071 Murcia (España). projasme@um.es.

Miguel García Córdoba

Catedrático de Dibujo de Enseñanza Secundaria y Director del IES Pedro Peñalver, 30366 El Algar-Cartagena, Murcia (España). miguel.gcordoba@upct.es. Profesor asociado del Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación de la Universidad Politécnica de Cartagena, 30203 Murcia (España).

*Autor para correspondencia

Palabras clave: *Convivencia escolar, Educación Secundaria Obligatoria, organización escolar.*

PROPÓSITO

Las medidas conducentes a mejorar la convivencia en los centros escolares ganan cada vez más protagonismo¹ para los equipos directivos y claustros de profesores de los centros educativos, asociaciones de madres y padres de alumnos así como las administraciones públicas^{2,3} responsables de su gestión debido a la necesidad de coexistir alumnos en un amplio rango de edades así como de diferentes culturas. Así la presencia de alumnos desde doce años en primero de Educación Secundaria Obligatoria, hasta 18-20 años para alumnos de Bachillerato o incluso sin límite de edad para alumnos que cursan Ciclos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional, hace más difícil la convivencia de todos ellos en un mismo espacio que ni siquiera presenta separaciones en lugares comunes y de difícil control, como los espacios de recreo de los centros escolares y con la necesidad de cumplir las mismas normas⁴ por parte de todos ellos. De ahí la necesidad de articular medidas organizativas que minimicen al máximo los conflictos o situaciones violentas y de difícil comprensión, sobre todo para los grupos de alumnos de menos edad y aún más para aquellos de reciente ingreso desde sexto de primaria, donde las condiciones de control son mayores. Por todo ello, el propósito de este artículo es mostrar algunas medidas organizativas que fueron llevadas a cabo por sus autores durante el período 2007-2011 ocupando los cargos de Director (D. Miguel García Córdoba) y Jefe de Estudios (D. Francisco Rojas Melgarejo), así como mostrar los resultados de convivencia obtenidos y analizar su

evolución a lo largo de este período, discutiendo la mejora en los datos de convivencia obtenidos a la luz de las medidas adoptadas.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las medidas organizativas fueron adoptadas en el IES Pedro Peñalver de El Algar-Cartagena (Murcia). El número promedio de alumnos a lo largo del período analizado (2007-2011) fue de 460, con un porcentaje medio de alumnado inmigrante de 16,5%, procedentes de diferentes países tanto comunitarios 1,23%, como extracomunitarios (Marruecos, China, Perú, Ecuador, Colombia, etc.) 14,9%. Las familias de nuestros alumnos pertenecen en su mayoría a un nivel socio-económico medio-bajo, estando centrada la actividad económica en las actividades agrícolas y de servicios y -en menor medida dada la situación actual- en la construcción. De acuerdo con los datos expuestos puede concluirse que este centro se encuentra dentro de la media de los centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que por tanto los resultados aquí obtenidos podrían extrapolarse a cualquier otro centro de nuestra Comunidad Autónoma. Las medidas organizativas que se pusieron en práctica en nuestro centro se citan en los apartados siguientes.

Distribución del alumnado en aulas-grupo vs aulas-materia

La tendencia actual más extendida es la organización del alumnado en aulas-materia y los centros que no disponen de tal organización intentan su implantación y su extensión a la mayor parte de departamentos didácticos posibles, con la finalidad de que el alumnado acceda a aulas en las que disponga de la mayor cantidad posible de material necesario para el desarrollo de cada una de las asignaturas que configuran el currículo de la ESO y Bachillerato. Esta idea, ha ido desplazando en la mayoría de los centros a la clásica organización del alumnado en la que éste era asignado a aulas-grupo específicas. Sin embargo esta segunda alternativa de organización del alumnado mediante aulas-grupo específicas presenta una serie de ventajas que se evidencian todavía más cuando se requiere elaborar los horarios del alumnado y profesorado mediante el generador de horarios para centros de enseñanza Peñalara⁷. En este sentido resulta muy fácil y rápida la asignación de aula en los horarios de los grupos de alumnos para todas las asignaturas en general salvo aquellas que deban hacerse en gimnasio, laboratorios, música, educación plástica y visual, que además de las aulas específicas de asignatura también dispondrán de la correspondiente aula-grupo para la realización de exámenes, guardias ante la ausencia del profesor correspondiente, desarrollo de clases eminentemente teóricas así como cualquier otra actividad que no requiera realizarse en el aula específica de la asignatura. Una vez asignada el aula a su grupo, cualquier modificación posterior en el horario no requerirá comprobar disponibilidad de aula pues siempre cada grupo lleva asignada su aula. Evita que un mismo grupo deba impartir una misma asignatura en aulas diferentes: evita itinerarios indeseados de un mismo grupo a lo largo de diferentes aulas del centro para impartir los diferentes períodos lectivos de una misma asignatura. Cada aula dispondría del número de sillas y mesas necesarias en función del número de alumnos del grupo asignado, posibilitando de esta manera optimizar la utilización de los recursos del centro. Ante un deterioro en un aula la responsabilidad recae sobre el grupo o sobre un alumno de dicho grupo que tiene asignada esa aula. Alternativamente, si el aula es utilizada por otro grupo de manera puntual, cualquier desperfecto es rápidamente comunicado por el alumnado del grupo, comprobado qué grupo o subgrupo ha entrado con anterioridad al desperfecto y por tanto es más fácil y rápido esclarecer a quién corresponde la

responsabilidad del desperfecto ocurrido. También es importante señalar que con esta organización mediante aulas-grupo es más fácil encontrar a un alumno cuando sea requerido ante una llamada telefónica de sus padres, ante un padre o familiar que ha venido a recogerlo o para atender cualquier otra cuestión particular. Disminuye drásticamente el flujo de alumnos por las diferentes dependencias y pasillos del centro en los intercambios de clase. Hay que mencionar que tanto profesorado, alumnado como los padres insisten en informar que la mayor parte de las situaciones de violencia entre los alumnos se producen en cambios de aula y en los pasillos, con lo cual estas situaciones se reducen de modo significativo mediante este tipo de organización del alumnado. En este sentido es importante indicar que durante los cambios de los períodos lectivos es preferible el flujo de un cierto número de profesores a las clases de los grupos a los que se debe impartir docencia al movimiento de la totalidad del alumnado por las dependencias del centro, pues además de evitar situaciones de conflicto entre el alumnado también contribuiría a mejorar la puntualidad en el inicio de las sesiones lectivas, responsabilidad que en este caso recaería sobre el profesorado y no sobre el alumnado más llamado a no cumplir este aspecto e intentar retrasar en lo máximo posible su inicio. Si el alumno tiene la posibilidad de trasladarse de un aula a otra habrá alumnos que vayan al aseo o incluso a la cantina sin permiso contribuyendo aún más a retrasar el inicio del siguiente período lectivo e incluso a molestar a sus compañeros cuando acuden con retraso al aula, en ocasiones con la nueva actividad ya comenzada y por lo tanto en la mayor parte de estas situaciones el profesor acaba por amonestar al alumno por falta de puntualidad, dificultar el derecho al estudio de sus compañeros y en ocasiones, dependiendo de las características del alumno, por falta de respeto al profesor. Cuando el alumnado debe cambiar continuamente de aula, al inicio de cada sesión deben hacerse esfuerzos grandes para centrar de nuevo al alumnado en su nuevo puesto de su nueva clase para recibir una nueva asignatura de modo parecido a lo que ocurre cuando vuelve del período de recreo. En definitiva, los períodos lectivos tendrían un mayor aprovechamiento por parte de alumnos y profesores. Si el centro utiliza algún documento para el control de faltas de asistencia y retrasos del alumnado, este documento permanecerá la mayor parte del tiempo en el aula del grupo correspondiente, mientras que con las aulas-materia el documento debe viajar continuamente de un aula a otra con la posibilidad de extravíos, olvidos y deterioros que de otra forma no ocurrirían. Finalmente indicar también que cuando se realizan eventos excepcionales como charlas, actividades de tutoría, etc., resulta fácil y rápido comprobar la disponibilidad de aulas libres para su realización.

Comunicación de amonestación escrita a los padres del alumno por el profesor implicado

Diferentes alternativas se adoptan en los centros educativos para notificar a los padres que sus hijos han sido objeto de amonestación escrita y de las repercusiones que ésta podría dar lugar. Habitualmente es el Tutor del grupo al que pertenece el alumno el que asume esta responsabilidad a petición del Jefe de Estudios tras ser informado de lo ocurrido por el profesor, y por lo tanto comunica telefónicamente lo ocurrido. Sin embargo la información que el Tutor tiene de lo ocurrido le llega en tercera instancia por lo que los detalles, matices y contexto, que normalmente son muy importantes para los padres, le son desconocidos y el Tutor no puede responder en la mayoría de los casos a las muchas preguntas que en ocasiones los padres formulan pues, en su caso, debería responder poniéndose en el lugar del profesor. En consecuencia, en la mayoría de los casos, surge la necesidad de concertar una cita posterior con el profesor para aclarar lo ocurrido. De la misma manera, cuando es el Jefe de Estudios el que debe dar respuesta a las preguntas formuladas por unos padres ante una situación puntual ocurrida en un aula, entre alumnos o alumnos y profesor, normalmente no es

posible aclarar en su totalidad lo ocurrido pues los matices y el contexto de lo ocurrido le son también desconocidos, dando lugar en cualquiera de las situaciones indicadas a un grado alto de insatisfacción por los padres ante acciones en las que se han visto involucrados sus hijos. Sin embargo cuando es el profesor que directamente ha presenciado lo ocurrido el que informa a los padres, la comunicación de los hechos es directa, se aclaran inmediatamente las dudas que los padres pudieran tener y las preguntas que pudieran plantear, consiguiendo un mayor grado de satisfacción de los padres y por lo tanto menor número de quejas que posteriormente se plantean en Jefatura de Estudios y en la Dirección del centro.

IES "....."		Curso: 201_-201_				
COMUNICACIÓN DE AMONESTACIÓN A LOS PADRES DEL ALUMNO/A						
¹ PROFESOR/A:						
TELÉFONO:		² INTERLOCUTOR:	1	2	3	4
FECHA:		HORA:				
³ OBSERVACIONES:						
<p>¹ Nombre y apellidos del profesor/a o clave PLUMIER XXI</p> <p>² Marcar lo que proceda. Padres (1), tutor legal (2), abuelos (3), otros (4): ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES.</p> <p>³ Anotar aspectos relevantes de la conversación, si procede.</p> <p>Si después de al menos tres intentos de llamada no se ha podido contactar con la familia, se anotarán en OBSERVACIONES las fechas y horas de los intentos realizados y se dejará la amonestación en Jefatura de Estudios.</p>						
Jefatura de Estudios			2			

Figura 1. Documento de comunicación de amonestación escrita a los padres del alumno por el profesor implicado. Este documento de comunicación y registro se insertará en el reverso del documento de amonestación.

Además de lo arriba indicado se consigue una mayor inmediatez de la comunicación de la amonestación y registro de confirmación de la comunicación a los padres o responsables legales. Otro aspecto que se consigue mediante este mecanismo es que el profesor que ha sido protagonista de lo ocurrido toma la responsabilidad de imponer amonestación o no, en su caso comunicar y aclarar lo ocurrido a los padres y finalmente orientar al Tutor y Jefe de Estudios sobre posibles medidas

correctoras a imponer, pues puede modular perfectamente la gravedad o no de lo ocurrido. En definitiva *se consigue reforzar la autoridad del profesor*, siempre respaldado por el Tutor del grupo y por el Jefe de Estudios y Director cuando los hechos ocurridos así lo requieran. Un ejemplo de comunicación de amonestación escrita del alumnado a sus padres por el profesor implicado se muestra en la Figura 1.

Aportaciones técnicas a la mejora de la convivencia escolar: nuevos programas informáticos

La implantación en los centros educativos por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del aplicativo Plumier XXI-Gestión⁵ para la gestión y organización de diferentes tareas permite avanzar aún más en la mejora de la convivencia en los centros. Así, la gestión informática de las faltas de asistencia del alumnado, la notificación inmediata de la falta y/o retraso al padre, madre y/o a ambos mediante el sistema de mensajería sms hace que la intervención de padres y profesores en este aspecto sea mucho más rápida y por lo tanto disuade al alumno de cometer una falta de esta naturaleza. Cuando la función sms está activa, aunque no se envían todas las faltas de asistencia y/o retrasos y deben comunicarse en su totalidad con la periodicidad establecida por el centro, la comunicación de la irregularidad está hecha. Cualquier demora podría hacer incurrir en responsabilidad al profesor correspondiente y al centro educativo. Del mismo modo la base de datos generada permite personalizar documentos para su envío por correo electrónico (previa conversión en documentos PDF) u ordinario a los padres en los plazos establecidos por el centro y aporta la información necesaria sobre la ausencia del alumno al centro y a determinadas clases para entrevistas de tutores y/o profesores con los padres de los alumnos que demandan esta información. El sistema manual hasta la fecha utilizado mediante la hoja de control personal del profesor y el parte semanal de seguimiento de faltas del alumnado, implicaba un laborioso trabajo y tiempo de dedicación por parte de los Tutores para el recuento mensual de faltas de asistencia por alumno para a continuación cumplimentar el documento de centro de envío y notificación de dichas faltas de asistencia a las familias, normalmente con periodicidad mensual, establecer un sistema de registro de envío y estar sujetos al pago de las tasas del correo ordinario junto con los tiempos de espera de la información enviada que, en el mejor de los casos, oscila entre dos y tres días. Esta información se pierde al finalizar el curso o al marchar el profesor. El sistema informático implantado con el aplicativo Plumier XXI-Gestión permite que la información quede registrada en la base de datos de forma permanente y así, permite completar el expediente académico del alumno con datos que en cursos anteriores no se contemplaban y que puede ser consultado en cualquier momento presente y futuro por parte del Tutor para una entrevista con los padres para el seguimiento académico general del alumno; por parte del profesor para informar de la marcha de un alumno en su asignatura en concreto; por profesores de cursos posteriores para ver la evolución del alumno consultando años pasados; por la administración para la elaboración de certificados académicos u otro certificado solicitado por otra administración regional o estatal; por la Jefatura de Estudios para su consulta en el caso de atender alguna posible reclamación y/o situaciones complejas en determinadas familias; por el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad para el seguimiento de alumnos incluidos en el programa de absentismo escolar y detectar nuevos casos de alumnos absentistas, o por parte del Jefe del Departamento de Orientación para la elaboración de informes, propuesta para diferentes programas educativos, y un amplio número de actividades que podríamos seguir enumerando.

Del mismo modo, la gestión y registro en la base de datos informática del aplicativo Plumier XXI-Gestión de amonestaciones, expedientes disciplinarios y de las sanciones o medidas correctoras de las que fueran objeto, así como su permanencia en dicha base de datos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo tiene también un efecto disuasorio entre el alumnado así como también una mayor concienciación entre los padres de la importancia de las acciones de sus hijos y de las repercusiones de las que pudieran ser objeto, por lo que se implican un poco más en el control y seguimiento de las conductas de sus hijos. Finalmente, las nuevas herramientas informáticas implantadas por la Consejería para la gestión de los centros educativos por la comunidad educativa, sobre todo profesorado, permite a través de la aplicación INFOALU⁸ que cada profesor dispone en su espacio privado de Educarm⁹, el acceso a parcelas del Aplicativo Plumier XXI-Gestión: introducción de sanciones, edición del documento correspondiente, gestión y edición de faltas de asistencia, comunicación a padres por e-mail para aportar diferentes documentos contenidos en la aplicación, contactar con padres o representantes legales de alumnos mediante mensaje sms (máximo 140 caracteres). Todo ello conduce a abrir nuevas vías de comunicación rápida y directa con los padres de nuestros alumnos, y a devolver al profesor el protagonismo y autoridad que merece dentro del proceso educativo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Todos los datos de convivencia ocurridos a lo largo de cada uno de los cursos académicos analizados (período 2007-2011) fueron contabilizados trimestralmente para su comunicación al Claustro de profesores⁶. El recuento global de amonestaciones dio lugar a la gráfica mostrada en la Figura 2. De forma análoga, el recuento de expulsiones a lo largo del período en estudio se muestra en la Figura 3. En ellas se contabilizan las amonestaciones (Figura 2) y expulsiones (Figura 3) ocurridas por niveles educativos, y se comparan los resultados obtenidos en los diferentes cursos académicos analizados mediante diagrama de barras. En el caso de expulsiones, además de contabilizar las expulsiones como tales, se consideró el número de amonestaciones acumuladas en cada expulsión dentro del recuento global de amonestaciones del nivel correspondiente. Del mismo modo si la expulsión fue motivada por una sola amonestación, ésta también se contabilizó dentro del recuento de amonestaciones. Por lo tanto, las actuaciones de los alumnos que dieron lugar a expulsión tuvieron un recuento doble: en amonestaciones y en expulsiones.

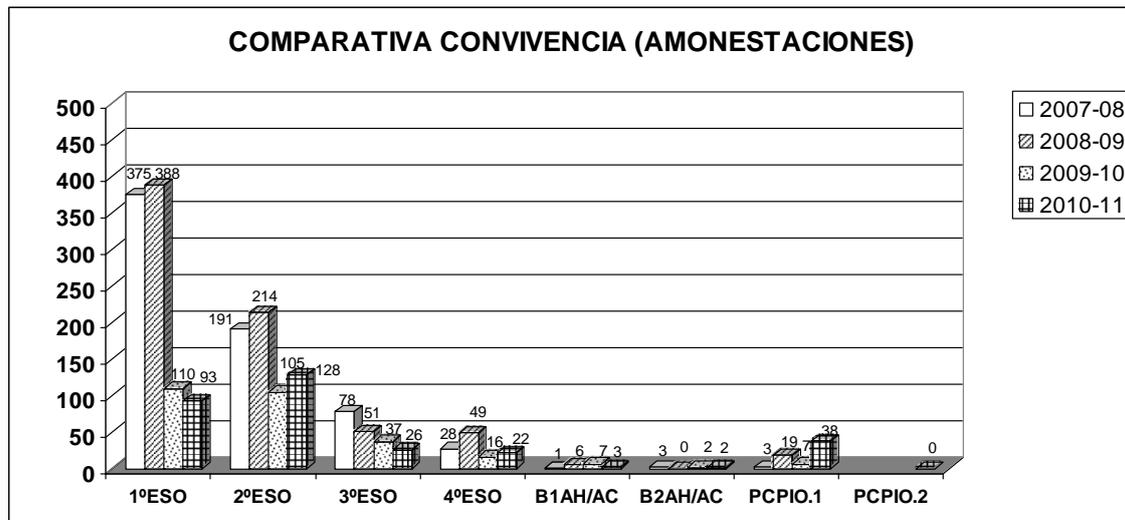


Figura 2. Recuento de amonestaciones del alumnado realizado en el curso académico 2007-2008 , 2008-2009 , 2009-2010 y 2010-2011 que tuvo lugar en los diferentes niveles impartidos en nuestro centro: 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO, 4º ESO, 1º Bachillerato de Ciencias Sociales (B1AH), 1º Bachillerato de Ciencias Naturales (B1AC), 2º Bachillerato de Ciencias Sociales (B2AH), 2º Bachillerato de Ciencias Naturales (B2AC), 1º Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPIO.1) y 2º Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPIO.2).

Para el análisis realizado, se discuten los resultados obtenidos en 1º ESO pues es donde, por las características del alumnado, se concentran la mayor parte de acciones disruptivas ocasionadas en los centros educativos, y en consecuencia donde, en nuestro estudio, se encuentran las mejoras más significativas. En los dos primeros cursos académicos (2007-2009), la organización del centro mantuvo la propuesta del anterior equipo directivo mediante aulas-materia. En esos dos primeros cursos los resultados obtenidos fueron de 382 amonestaciones y 52 expulsiones de media en ambos casos. Estos resultados son comparables a los obtenidos en cursos anteriores tal y como se desprende del análisis con el anterior Jefe de Estudios (No hay datos). Por lo tanto podemos afirmar que la situación de partida de nuestra gestión en cuanto al capítulo de convivencia es similar a la que había en cursos académicos anteriores. Sin embargo, a partir del curso académico 2009-2010 con la implantación primero de las aulas-grupo y posteriormente del documento de comunicación de amonestación escrita del alumno por el profesor implicado, comprobamos una disminución importante tanto de las amonestaciones como de expulsiones ocurridas en 2009-2010 y posteriormente en 2010-2011. Así en el primero de estos dos cursos académicos el número de amonestaciones descendió hasta 110 lo que supone una caída del 71.2% con respecto al valor obtenido en los dos primeros cursos académicos de nuestra gestión directiva. En el siguiente curso académico se consiguió una nueva ligera mejoría con respecto al dato del curso 2009-2010, contabilizando un valor de amonestaciones de 93 lo que supone una mejoría del 15.5% con respecto al curso anterior y de un 75.7% con respecto a los valores obtenidos en el inicio de nuestra etapa directiva.

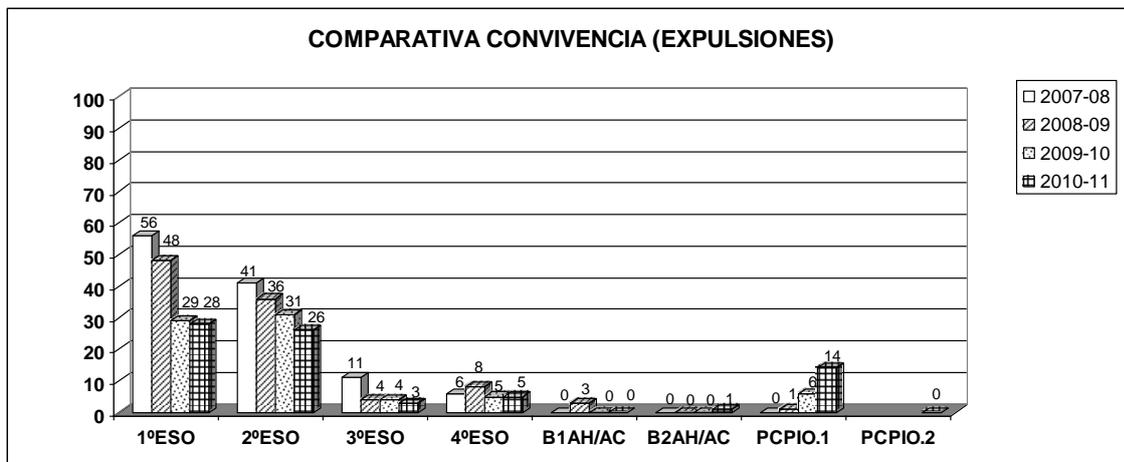


Figura 3. Recuento de expulsiones del alumnado realizado en el curso académico 2007-2008 □, 2008-2009 ▨, 2009-2010 ▩ y 2010-2011 ▧ que tuvo lugar en los diferentes niveles impartidos en nuestro centro: 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO, 4º ESO, 1º Bachillerato de Ciencias Sociales (B1AH), 1º Bachillerato de Ciencias Naturales (B1AC), 2º Bachillerato de Ciencias Sociales (B2AH), 2º Bachillerato de Ciencias Naturales (B2AC), 1º Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPIO.1) y 2º Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPIO.2).

Como en el análisis anterior, en el caso de las expulsiones, en el curso académico 2009-2010 el número de expulsiones descendió hasta 29, lo que supone una caída del 44.2% con respecto al valor obtenido en los dos primeros cursos académicos. En el curso académico 2010-2011 no se consiguió una nueva significativa mejoría con respecto al dato anterior, obteniendo un valor de expulsiones similar al de éste (28 expulsiones). Las mejoras encontradas en el capítulo de convivencia son tan importantes que no pueden ser atribuidas a aspectos coyunturales del alumnado que ingresa al centro y mejora de su rendimiento académico, o cualquier otro aspecto que también podría haberse dado en cualquier curso académico anterior. La importancia cuantitativa de esta mejoría sólo puede ser atribuida a la aplicación de las medidas propuestas arriba indicadas pues es la única actuación novedosa que podemos destacar con respecto a la organización y funcionamiento de nuestro centro educativo en cursos académicos anteriores. Por lo tanto, podemos afirmar que la implantación en nuestro centro de las aulas-grupo y la comunicación de amonestación escrita del alumnado por el profesor implicado ha contribuido a una mejora significativa de la convivencia entre nuestros alumnos.

Una nueva mejoría con respecto a los resultados anteriores, cabe esperar con la implantación, actualización y generalización de los nuevos sistemas informáticos, tanto del propio Plumier XXI⁵ como del programa Infoalu⁸-“espacio colaborativo para la práctica diaria del profesor”- para el control y registro de amonestaciones, expedientes disciplinarios así como de las sanciones y medidas correctoras impuestas a los alumnos, y comunicación a padres de las faltas de asistencia del alumnado, que centra la autoridad del proceso educativo y disciplinario sobre el profesor correspondiente y que tendrá un efecto también disuasorio sobre el alumnado. El nuevo camino establecido por las aplicaciones informáticas de gestión está orientado, precisamente, a la facilidad de

gestión y uso por parte de profesorado y equipo directivo, favoreciendo a un tiempo dos cuestiones: la aproximación de la gestión de los procesos al momento en que tiene lugar la causa que los genera, y la difusión de la información generada a las partes implicadas de forma casi inmediata.

CONCLUSIONES

En la actualidad la tendencia a disponer de aulas-materia para impartir la mayor parte de asignaturas posibles del currículo de la ESO y Bachillerato, tiene su justificación en la necesidad de disponer de la mayor cantidad y mejores materiales posibles para la mejor enseñanza y aprendizaje del alumnado. Sin embargo con las nuevas aulas informatizadas con pizarra digital conectada a internet y con las nuevas posibilidades que los materiales informáticos, audiovisuales, recursos de internet, bases de datos electrónicas, libros, atlas, diccionarios y multitud de otros materiales electrónicos de los que podemos disponer en la red están relegando a un segundo plano los tradicionales materiales bibliográficos de diccionarios, atlas, CD-rom, diapositivas así como otros materiales didácticos que era necesario disponer físicamente en el aula para impartir las clases. Los nuevos materiales electrónicos además de permitir una mayor interacción con el alumnado, profesorado y la clase en general, no requiere disponer de ellos físicamente en el aula pudiendo estar en un espacio determinado de internet, ya sea en la página web de los centros, blogs de departamentos o de profesores en particular, recursos didácticos que la Consejería de Educación, Formación y Empleo pone a disposición de la comunidad educativa a través de su página web⁹. Por lo tanto las aulas-materia en su concepto actual pueden empezar a resultar no necesarias. El análisis aquí realizado y los resultados obtenidos pone de manifiesto que las ideas viejas y nuevas no son ni malas ni buenas en sí mismas si no que deben ser adecuadas y, en cualquier caso, adaptadas a las características del centro y del alumnado para el cual esta diseñado su Proyecto Educativo. Por otro lado, es necesario revitalizar la importancia de Maestros y Profesores, y las medidas aquí propuestas permiten caminar en esa dirección. Nadie discute la importancia de médicos, arquitectos, jueces, etc., pero qué opinamos de quienes hacen, modelan y forman a estos profesionales. Sin ánimo de exagerar, ésta podría definirse como «la profesión de las profesiones». Es justo recordar que en la mayoría de casos las vocaciones profesionales han sido despertadas por la acción directa, consciente o no, de algún Maestro o Profesor.

AGRADECIMIENTOS

Al Claustro de Profesores del IES Pedro Peñalver de El Algar-Cartagena (Murcia) por haber acogido como propias cualquier propuesta de modificación y mejora aportada por nuestro Equipo Directivo, con una implicación y dedicación claves de su éxito.

REFERENCIAS NORMATIVAS

1. Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas escolares. BORM número 51 de 2 de marzo de 2006.
2. Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM número 253 de 2 de noviembre de 2006.

3. Decreto número 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM número 186 de 13 de agosto de 2007.
4. Decreto número 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. BORM número 252 de 2 de noviembre de 2005.
5. Orden de 22 de mayo de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se define y se regula el funcionamiento del Proyecto Plumier XXI, y del Aplicativo Plumier XXI-Gestión. BORM número 149 de 28 de junio de 2008.
6. Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre aspectos relativos a la aplicación de las normas de convivencia escolar. BORM número 241 de 19 de octubre de 2009.

DIRECCIONES WEB

7. <http://www.penalara.com>. Generador de horarios para centros de enseñanza Peñalara.
8. <http://infoalu.murciaeduca.es>
9. <http://www.educarm.es>